

boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 185



miércoles, 1 de octubre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04517

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2/2025 para el ejercicio 2025

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente número 2/2025 de modificación presupuestaria dentro del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Villariezo para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villariezo, a 19 de septiembre de 2025.

El alcalde, Juan José Martínez Santamaría

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958